

DECRETO 085

(NOVIEMBRE 21 DE 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA LABOR DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA,

en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial la que le confiere el artículo 122 del decreto 2148 y la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Municipio de Cajicá Cundinamarca, no es ajeno y no desconoce la labor y la lucha desplegada por la Policía Nacional desde su creación como institución por decreto No. 1.000 del 5 de noviembre de 1981.
- 2. Que el cinco (5) de noviembre se conmemora el aniversario 123 de la creación de la Policía Nacional.
- 3. Que el señor **SUBINTENDENTE NELSON JAIR HINESTROZA TAMAYO** con su liderazgo y profesionalismo han adelantado una destacada labor para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Cajicá Cundinamarca.
- 4. Que es deber de las autoridades hacer un reconocimiento público por su excelente labor de servicio a la comunidad y exaltar los éxitos y resultados obtenidos por la Policía Nacional y en especial su valentía, tesón y entrega.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exáltese la labor prestada y confiérase la medalla al mérito en su categoría Especial segunda vez al señor SUBINTENDENTE NELSON JAIR HINESTROZA TAMAYO identificado con cedula de ciudadanía nº 6.319.356.

ARTÍCULO SEGUNDO: En ceremonia especial le será entregada la distinción por parte del señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente decreto será remitido al comando del Departamento de Policía Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Mauricio Bejarand Navarrete Alcalde Municipal de Cajicá



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, noviembre veinticuatro (24) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Sliedy Jelli GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, noviembre veinticuatro (24) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Slodji felli GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

Gladys M.